

DECRETO N° 2223

TEMUCO, 13 JUL 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 353 del 16 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública para el Servicio de traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 529 del 06 de Julio de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N°99-2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, ha adjudicado 5 vehículos para las distintas unidades municipales y se hace necesario asignarlos a estas.

DECRETO:

1.- Asignase los siguientes vehículos para la prestación de Servicio de traslado de pasajeros, a las Direcciones que se señalan:

N°	Proveedor	RUT	Precio UF Mensual	Tipo de Vehículo	Año del Vehículo	Marca	Modelo	Patente	Unidad
1	SOCIEDAD TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA	77.619.320-8	33,93	CAMIONETA	2015	SSANGYONG	SPORTS 4X2 2.0	HBTC-14	DESARROLLO COMUNITARIO
2	SOCIEDAD TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA	77.619.320-8	33,93	CAMIONETA	2015	SSANGYONG	SPORTS 4X2 2.0	HBTC-15	DESARROLLO COMUNITARIO
3	SOCIEDAD TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA	77.619.320-8	33,93	CAMIONETA	2015	SSANGYONG	SPORTS 4X2 2.0	HBTC-16	DESARROLLO COMUNITARIO
4	LUIS TORRES FRIZ	9.306.918-8	34	FURGON	2018	MAXUS	G10	KDYX-83	SEGURIDAD CIUDADANA

2.- Dejase establecido que los servicios comenzarán el día 23 de Julio de 2018 para las Líneas 1,2 y 4.Y el día 13 de Agosto de 2018 para la línea N°3.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VDW/LBG/be



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

c.c. Secretaría Municipal  
Dir. Seguridad Ciudadana  
Dir. Administración y Finanzas  
Dir. Obras Municipales  
Dpto. Gestión Interna  
Dpto. Gestión de Abastecimiento

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de fecha 03 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adjunto al presente decreto.
- 3.- Las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-298-LP18.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N°250.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el servicio de traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad de Temuco.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-298-LP18.

**BASES ADMINISTRATIVAS  
PROPUESTA N° 99-2018:  
"SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO",  
ID. 1658-298-LP18**

**INTRODUCCIÓN**

La Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para el **SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc., como así mismo el Contrato que se genere como consecuencia de ésta.

Formarán parte integrante de la presente licitación pública la siguiente documentación:

- Bases Administrativas
- Decreto Aprueba Bases
- Especificaciones Técnicas
- Ficha de Licitación: ID: 1658-298-LP18



1510617



ORD. : N°

1011

ANT.: Decreto Alcaldicio N°353 de fecha 16 de mayo de 2018.

MAT.: Remite antecedentes de Solicitud Autorización para suscripción contrato de Propuesta Pública N°99-2018

TEMUCO, 18 JUN. 2018

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695; se solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del contrato correspondiente a la **Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID 1658-298-LP18, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes.

a) Solicitud de Autorización del Alcalde al Concejo de la **Propuesta Pública "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

b) Informe Técnico del Departamento de Gestión Interna de fecha 11 de junio de 2018, de la **Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID 1658-298-LP18, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación, a los oferentes **SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESTAY ARRIAGADA LIMITADA**, RUT 77.619.320-8 y **LUIS FERNANDO TORRES FRIZ**, RUT 9.306.918-8.

c) Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha **13 de Junio de 2018**, la cual, en señal de conformidad firma el acta de aprobación de la adjudicación de la **Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID 1658-233-LR18, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Departamento de Gestión Interna.

Los oferentes cumplen con los antecedentes administrativos, económicos y técnicos de la licitación y se encuentran dentro del valor referencial para contratar con la Municipalidad de Temuco.

d) La Propuesta se financia con **Fondos Municipales**.

e) Domicilio:

- **SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESTAY ARRIAGADA LIMITADA**, Papudo #182, Temuco.
- **LUIS FERNANDO TORRES FRIZ**, Portal del Maipo #0277, Temuco.

f) Socios:

- **SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESTAY ARRIAGADA LIMITADA:**

- 1.- **ELISA ANTONIETA ARRIAGADA BELTRAN**
- 2.- **LUIS ARMANDO ESTAY ESTAY**

- **LUIS FERNANDO TORRES FRIZ**, persona natural.

Temuco

ORD. : N° 199

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 20 junio de 2018

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : JEFE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO**


En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó autorizar la suscripción del siguiente contrato:


- a) "Servicio Traslado de Pasajeros Actividades Municipalidad de Temuco", según las siguientes líneas y valores:

Línea	Oferente	Valor Mensual UF Exento de Impuesto
1	Soc. de Transportes Estay Arriaga Ltda.	33,93
2	Soc. de Transportes Estay Arriaga Ltda.	33,93
3	Soc. de Transportes Estay Arriaga Ltda.	33,93
4	Luis Fernando Torres Friz	34

La vigencia del contrato en las **Líneas 1,2 y 4**, será desde el día 18 de junio de 2018 hasta el 17 de junio de 2019, renovable por un año y **Línea 3** desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 12 de agosto de 2019, renovable por un año.

Saluda Atte.,

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
DAT/jrb

**Distribución:**

- La indicada
- Concejo Municipal

IDOC 1535150

DECRETO N° 529

TEMUCO,  
06 JUL 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°353 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta por el **SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 4 de junio de 2018, de la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**.
- 4.- Informe Técnico de fecha 11 de junio de 2018, de la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**, del Departamento de Gestión Interna.
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 13 de junio de 2018, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**.
- 6.- El Ordinario N°199 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 19 de junio de 2018 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato para la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 13 de junio de 2018, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Departamento de Gestión Interna.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la **Propuesta Pública N°99-2018, "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Línea 1: SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA, RUT 77.619.320-8, por un valor mensual de 33,93 UF Exento de Impuesto.**

1536921



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Línea 2: SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA, RUT 77.619.320-8, por un valor mensual de 33,93 UF Exento de Impuesto.

Línea 3: SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA, RUT 77.619.320-8, por un valor mensual de 33,93 UF Exento de Impuesto.

Línea 4: LUIS FERNANDO TORRES FRIZ, RUT 9.306.918-8, por un valor mensual de 34 UF Exento de Impuesto.

2.- La vigencia del contrato de la Línea 1, 2 y 4: Será desde el día 18/06/2018 hasta el 17/06/2019, renovable por 1 año y la Línea 3: Será desde el día 13/08/2018 hasta el 12/08/2019, renovable por 1 año. La Municipalidad se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio, por motivos de fuerza mayor, lo que será coordinado por la Unidad Técnica con el adjudicatario.

3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el art. 18 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.22.08.007. *001/110900*

5.- Designese como Inspector Técnico al Sr Sandro Ríos Ríos del Departamento de Gestión Interna.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

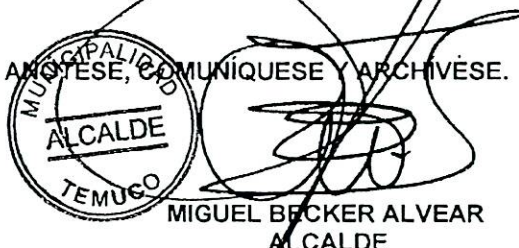
7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7, de acuerdo a lo indicado en el art.19 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 de la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

GBS/HMLM  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Abastecimiento – Ruth Coña
- Depto. Gestión Interna
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007004
PRESUPUESTO VIGENTE	185.703.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	22.144.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	27-06-2018

Ref: 7025-7027-7030-7032-7034-7036-7038-7040-7042-7044-7047-7049-7050-7052-7053-7055-7056-7057-7058-7059-7060-7063-7064-7065-7066-7067. NoB.

g) Adjudicaciones superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales durante los últimos 3 años:

- SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESTAY ARRIAGADA LIMITADA: 0
- LUIS FERNANDO TORRES FRIZ, 1

P.172-2015 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" (Línea 6)

Adjudicaciones superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales durante el año 2018:

- SOCIEDAD DE TRANSPORTE ESTAY ARRIAGADA LIMITADA: 0
- LUIS FERNANDO TORRES FRIZ,: 0

h) El plazo de los servicios será:

Línea 1, 2 y 4: Será desde el día 18/06/2018 hasta el 17/06/2019, renovable por 1 año.

Línea 3: Será desde el día 13/08/2018 hasta el 12/08/2019, renovable por 1 año.

La Municipalidad se reserva el derecho a cambiar la fecha de inicio, por motivos de fuerza mayor, lo que será coordinado por la Unidad Técnica con el adjudicatario.

2.- Por lo tanto, se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la Propuesta Pública N°99-2018 "SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID 1658-298-LP18, con los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA	OFERENTE	RUT	VEHÍCULO PATENTE	VALOR MENSUAL UF EXENTO DE IMPUESTO
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA.	77.619.320-8	HBTF-14	33,93
2	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA.	77.619.320-8	HBTF-15	33,93
3	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LTDA.	77.619.320-8	HBTF-16	33,93
4	LUIS FERNANDO TORRES FRIZ	9.306.918-8	KDYX-83	34

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/ MARV / HML

c.c.

- Administración Municipal
- Unidad de Propuestas
- Depto. Gestión Interna
- Archivo